



RESOLUCION N° **0819**
NEUQUEN **26** NOV 2015

VISTO:

La Solicitud N° 47124 - Serie D, emitida por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el servicio de catering para 700 Almuerzos/Cenas, consistente en: Empanadas-Mesa de Fiambres, Pastas-Carnes, Bebidas y Postre, para ser entregadas a las diferentes delegaciones deportivas y artísticas alojadas en el albergue municipal;

Que luce nota s/n° de fecha 29 de octubre de 2015, emitida por la Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma LEBON S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 y 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 6352, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LEBON S.R.L., para la -----provisión de un servicio de catering para 700 Almuerzos/Cenas, consistente en: Empanadas-Mesa de Fiambres, Pastas-Carnes, Bebidas y Postre, para ser entregadas a las diferentes delegaciones deportivas y artísticas alojadas en el albergue municipal, por un importe total de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N°72 y 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, según lo solicitado por Coordinadora Ejecutiva de Intendencia, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2056</u>
Fecha <u>11</u> / <u>12</u> / <u>2015</u>


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DEL HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN